

andaban en el simple, hallándose pazaron a los
 declarados en su aprobación: y en su virtud por
 el cabildo de ^{los} Decanos se exage a cada uno
 una taxa deca de Justicia en virtud de la P.
 Justicia ^{que} han de pagar. En la misma forma
 lo ^{que} ^{de} ^{los} Decanos Juan Lopez, y Chaustal fecho
 D. Ciceron de Caceres, y ^{de} ^{los} Decanos Juan Puerca y Juanca
 Decanos hicieron en mang del referido ^{de} ^{los} Decanos
 el dicho juramento obligandose al cumpli-
 miento de las oblig. areas empleos bajo su ca-
 y en su virtud por el declarado ^{de} ^{los} Decanos
 se colocaron en sus dichos lugares en
 virtud y acto de posesion: acto continuo y bajo la
 solemnidad del juramento dicho se puso en el co-
 rrespond. lugar por el ^{de} ^{los} Decanos ad. dize Ca-
 xeno ^{de} ^{los} Decanos ^{de} ^{los} Decanos ^{de} ^{los} Decanos ^{de} ^{los} Decanos
 y en la misma forma, y precedido el mismo
 juramento se otorgo en sus dichos lugares al
 notario don Juan Alcala, de la C. de enery
 el ^{de} ^{los} Decanos en virtud de ^{de} ^{los} Decanos ^{de} ^{los} Decanos
 alca de Justicia: y hecho pres. por mi el C. no
 aby ^{de} ^{los} Decanos ^{de} ^{los} Decanos ^{de} ^{los} Decanos ^{de} ^{los} Decanos
 otorgado la competente posesion en favor de
 Juan don Alcala el Mayor, por ^{de} ^{los} Decanos
 don Juanca fecho, la posesion en
 virtud, y en su virtud se le dio la regular
 posesion precedida la misma solemnidad de
 juramento y en esta conformidad se concluyo
 este acto que expuso a todo lo nombrado ^{de} ^{los} Decanos
 la posesion en forma, la que tomaron respec-
 tivamente sin la menor oposicion, proveyo ni
 reclamacion, y la firmaron lo que vale de
 que lo el C. no ^{de} ^{los} Decanos

D. Blas Masilla

D. Christobal Masilla
 Capellan
 D. Juan
 Capellan

ditado

Juan Sanchez
 Fiscal

D. Esteban de la Cruz
 Lorenza

